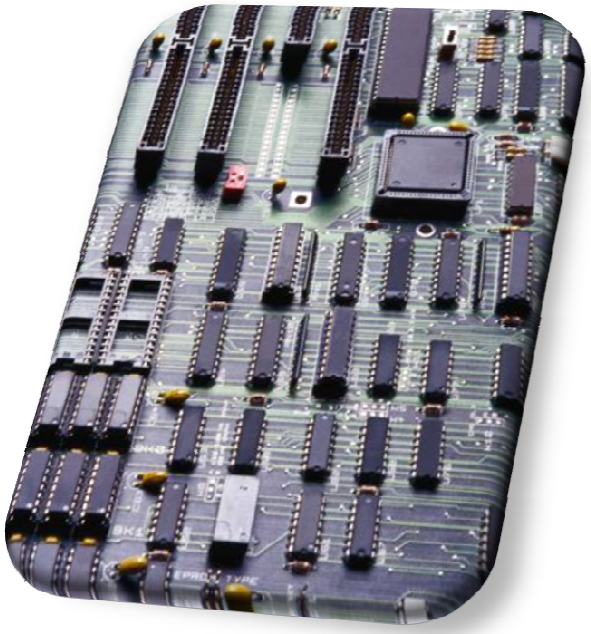

Deducciones fiscales a la I+D+i: Proyectos, muestrarios
Ahorro fiscal por la cesión de activos intangibles

Víctor Gisbert Soler
www.proyectainnovacion.com
Tel. 96 644 03 26
14 de marzo de 2013

CEEI CASTELLÓN
CENTROS EUROPEOS DE EMPRESAS INNOVADORAS

PROYECTA innovación

SUMARIO:

Deducciones fiscales a la I+D+i.

1. ¿Qué es I+D+i?
2. Casos prácticos.
3. DDFF por muestrarios

Patent Box.

4. Introducción.
5. Definición activos intangibles.
6. Cesión activos intangibles.
7. Casos prácticos.

1. ¿Qué es I+D+i?

Su aplicación a la PYME

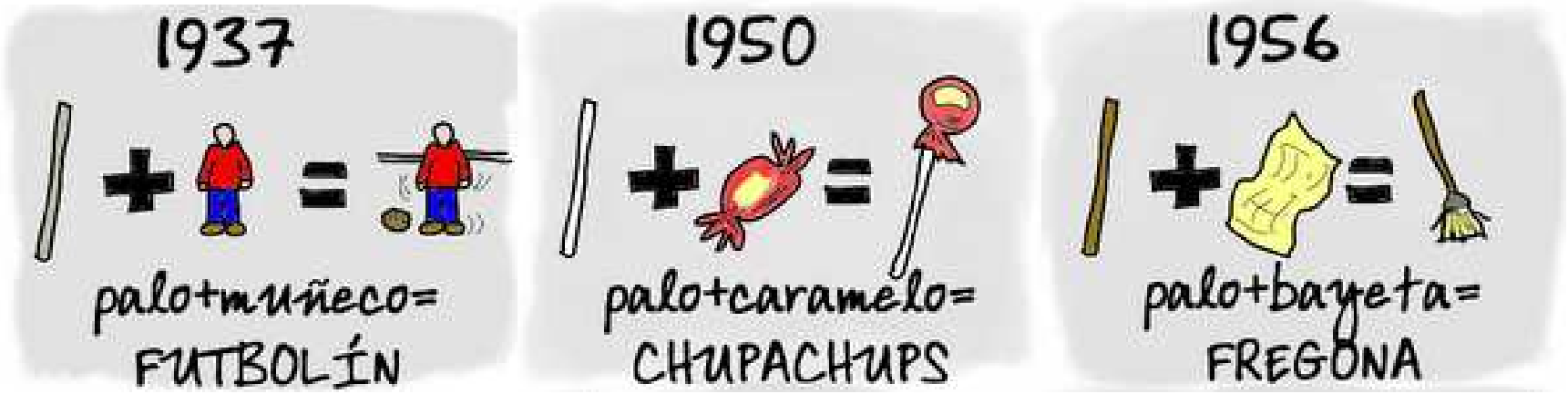

1. ¿Qué es I+D+i?

PROYECTA innovación

Podemos concluir que la I+D+i existe cuando:

- Una pyme planifica y realiza actividades para adquirir **nuevos conocimientos hacia un objetivo práctico específico** o bien trata de resolver una incertidumbre técnica o tecnológica.

- Una pyme aprovecha los conocimientos existentes o la experiencia para **la fabricación de nuevos productos o procesos**, o mejora de los existentes.

- Cuando una pyme realiza actividades en las que existe un elemento apreciable de novedad, cuando **se trata de resolver un problema complejo, que no resulta evidente** para alguien que está perfectamente al tanto de los conocimientos y técnicas habitualmente utilizadas en el sector de que se trate.

I+D "vs" IT → Novedad Objetiva "vs" Novedad Subjetiva

¡¡¡DIFICULTAD!!!

1. ¿Qué es I+D+i?

- ¿Cuáles son los objetivos del proyecto?
- ¿Existe incertidumbre a la hora de conseguir estos objetivos?
- ¿Existe un elemento nuevo o innovador en ese proyecto (producto o proceso)?
- ¿Supone una nueva forma de aplicar conocimientos o técnicas?

- ¿Se pueden patentar los resultados?
- ¿Qué personal trabaja en el proyecto?
- ¿Qué programa financia el proyecto?
- ¿Se ha conseguido con anterioridad proyectos subvencionados en convocatorias públicas?
- ¿Se ha aplicado la gestión del conocimiento?

1. ¿Qué es I+D+i?

Ejemplo 1. Realización de una autopsia

Rutinaria para conocer las causas de un fallecimiento, responde a la práctica médica corriente.

→ **NO ES I+D+i**

Con el fin de establecer los efectos secundarios de cierto tratamiento contra el SIDA, sí es I+D+i.

→ **SÍ ES I+D+i**

Ejemplo 2. Dibujo técnico- Ingeniería.

Actividades de diseño y dibujo técnico, cálculos, proyectos, planos, … para una producción normalizada en la que no existe el azar.

→ **NO ES I+D+i**

Actividades de diseño y dibujo técnico, cálculos, proyectos, planos, …. para la construcción y puesta en marcha de plantas piloto y de prototipos,

→ **SI ES I+D+i**

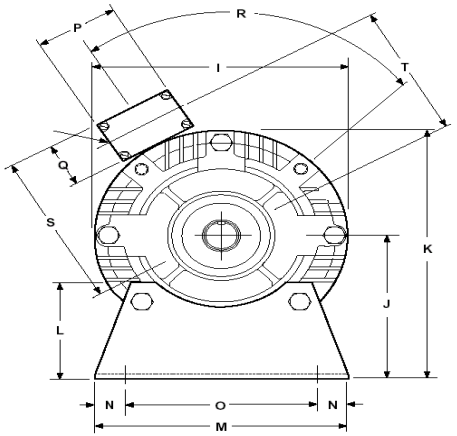

1. ¿Qué es I+D+i?

PROYECTA innovación

+
ejemplos

Cuadro 2.3. Algunos casos ilustrativos de la frontera entre I+D y otras actividades industriales

Materia	Tratamiento	Observaciones
Prototipos	Se incluyen en I+D	Siempre que el objetivo principal sea la realización de mejoras.
Planta piloto	Se incluye en I+D	Siempre que el objetivo principal sea la I +D.
Diseño industrial y dibujo técnico	Se incluyen en I+D sólo en parte	Se incluye el diseño necesario para las actividades de I+D. Se excluye el diseño para los procesos de producción.
Ingeniería industrial y puesta a punto de maquinaria y herramientas.	Se incluyen en I+D sólo en parte	Se incluye la I+D "retroactiva" y las actividades de puesta a punto de maquinaria y herramientas e ingeniería industrial asociadas a la elaboración de nuevos productos y procesos. Se excluyen las relacionadas con los procesos de producción.

1. ¿Qué es I+D+i?

¿Cómo detecto las actividades de I+D+i de mi empresa?

Evaluación de las actividades y organización de la empresa.

↓

Evaluación del gasto y de las inversiones.

↓

Selección de proyectos. Actividades susceptibles de I+D+i.

↓

Análisis previo. Estado de la técnica, Arte de la Investigación.

↓

Documentación de proyectos seleccionados.

2. Casos prácticos proyectos I+D+i en pymes

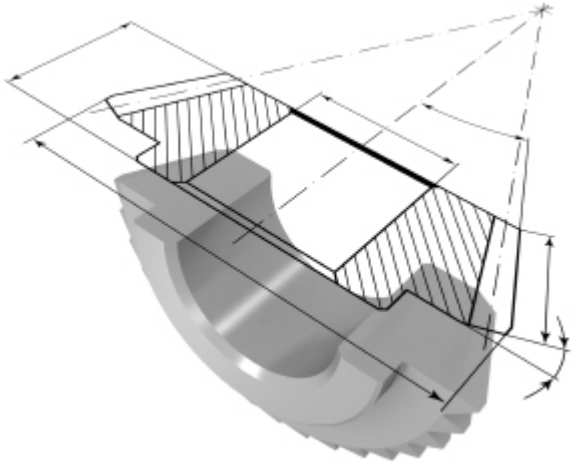

2. Casos prácticos

Nuevo producto/proceso: Mangueras polivalentes traspaso productos químicos

PROBLEMÁTICA / OBJETIVO:

Constan de dos espirales metálicas, interior y exterior, que aseguran su robustez.

Problemática: Longitud máxima < 20 metros (a partir de ese metraje no es posible la extracción de la espiral de hierro de su molde), lo que conlleva:

- Tener que utilizar en ocasiones mangueras empalmadas (sobre coste, falta de productividad)
- Falta de estanqueidad de las juntas (pérdidas por empalmes)

NOTA: La empresa tenía un proyecto PIID - CDTI.

¡OJO! No vincula según la orden ministerial CIN/2212/2011

2. Casos prácticos

Nuevo proceso: Automatización línea sector alimentación.

PROBLEMÁTICA / OBJETIVOS:

- Bajas productividades.
- Falta de equilibrado fases del proceso (cuellos de botella, stocks intermedios).
- Contaminación del proceso al ser abierto.
- Falta de uniformidad en el producto, al realizarse de forma manual.
- La realización manual de controles de peso y detección de metales.

2. Casos prácticos

Nuevo producto: Mecanizado metales duros: titanio

PROBLEMÁTICA / OBJETIVOS:

- Las herramientas actuales para el procesado del titanio, fabricadas en metal duro (carbono de tungsteno con recubrimientos), son muy caras.
- Las placas tienen una vida muy corta, aprox. 2-3 horas según pieza/material.
- Los materiales de desbaste (fresas, taladros, etc.) son específicos para el acero inoxidable y no para el titanio.
- **Objetivo:** investigar sobre nuevos materiales específicos para el procesado del titanio, que con un menor precio consigan iguales o mayores prestaciones.

2. Casos prácticos

Proyecto. "Desarrollo de biocidas ecológicos para el control de plagas"

PARTIDA	AÑO 1	AÑO 2	TOTAL
Personal	96.633,70 €	112.030,52 €	208.664,23 €
Amortización de activos materiales e inmateriales	18.140,00 €	14.900,00 €	33.040,00 €
Material fungible	3.500,00 €	5.500,00 €	9.000,00 €
Centros de Innovación y Tecnología (RD 2609/1996)	80.200,00 €	28.500,00 €	108.700,00 €
Otras colaboraciones externas	15.000,00 €	11.200,00 €	26.200,00 €
TOTAL	213.473,70 €	172.130,52 €	385.604,23 €

2. Casos prácticos

Proyecto. "Desarrollo de biocidas ecológicos para el control de plagas"

AÑO 1	AÑO 2	TOTAL
213.473,70 €	172.130,52 €	385.604,23 €

	Año 1
Total Proyecto	213.473,70 €
Gasto aceptado en I+D	209.204,23 €
Subvención	42.694,74 €
Minoración de la base por la subvención (65%)	27.751,58 €
Base de la deducción	181.452,65 €
% Deducción	25%+17% = 42 %
Deducción	**76.210,11 €**

	Año 2
Total Proyecto	172.130,52 €
Gasto aceptado en I+D	166.966,60 €
Subvención	34.426,10 €
Minoración de la base por subvención (65%)	22.376,97 €
Base de la deducción	144.589,64 €
Media deducción 2 años anteriores	38.105,06 €
% Deducción media 2 años anteriores	25%
Deducción media 2 años anteriores	9.526,26 €
% Deducción exceso	25 % +17 % =42%
Deducción exceso	44.723,52 €
Deducción total	**54.249,79 €**

Deducción total: 130.459,90 € | **% de deducción: 34 %**

2. Casos prácticos

Proyecto: "Desarrollo de nuevos productos cosméticos"

	IT
Personal	105.065,00 €
Amortización activos materiales e inmateriales	25.639,50 €
Material fungible	46.351,12 €
Centros de Innovación y Tecnología (RD 2609/1996)	9.460,28 €
Otras colaboraciones externas	21.535,00 €
TOTAL COSTES / GASTOS	208.050,90 €

Deducción aplicable (12%) **24.966,11 €**

3. Deducciones fiscales por la elaboración de muestrarios

3. DDFF por muestrario

PROYECTA innovación

Introducción:

Apoya el desarrollo de muestrarios de las **industrias textil y calzado, del curtido, de la marroquinería, del juguete, del mueble y de la madera.**

Deducción en cuota:
12 % del gasto

- ✓ La empresa tiene hasta **18 años** para aplicarse la deducción.
- ✓ Es totalmente **vinculante** con Hacienda.
- ✓ Incluye una **partida de gastos** bastante amplia.
- ✓ El **calendario** es claro (periodo vencido).
- ✓ Son **un derecho** para empresas de determinados sectores.
- ✓ Se pueden desarrollar **varios muestrarios** en un ejercicio fiscal.

Ley 23/2005 y Ley 4/2008

3. DDFF por muestrario

Fases del muestrario:

Fase 1: Concepción y captación de tendencias.

Fase 2: Diseño y definición.

Trabajo de diseñadores externos o personal interno en la creación de nuevas colecciones

Fase 3: Materialización de los prototipos.

Fabricación de las primeras versiones de los prototipos.

Estos pueden sufrir modificaciones, fruto de pruebas y ensayos, que se materializan en distintas versiones del prototipo, hasta dar lugar a la versión final del mismo.

Esta versión final del prototipo podrá inmortalizarse en un catálogo.

Fase 4: Preserie, marketing y distribución.

4. Patent Box

Ahorro fiscal por la cesión de activos intangibles

4. Patent Box. Introducción

Introducción

Patent Box → incentivo fiscal que surgió en la UE (Holanda, Bélgica y Luxemburgo), y pretende promover la I+D+i en el sector privado.

Marco Legal

Se introduce en España, con el artículo 23 de la Ley 16/2007 (Reforma Legislación Mercantil …) para lograr la armonización en base a la Directiva Europea 2003/49/EC.

Conlleva, la **exención del 50%** de los ingresos (brutos) procedentes de la cesión del derecho de uso o explotación de **determinados activos intangibles**

5. Definición activos intangibles

Según el artículo 23 de la ley 16/2007: Los ingresos procedentes de la cesión del derecho de uso o de explotación de **patentes, dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos**, de derechos sobre informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas ….

Manuales de la OCDE (Cfr. OCDE: «Art.12 del CMOCDE», París, 2003): Hace referencia a cualquier **patente; marca; diseño o modelo; plan; fórmula secreta; proceso; información industrial; y experiencia comercial o científica.**

5. Definición activos intangibles

Patentes: Debe cumplir con requisitos de: Novedad, Actividad Inventiva y Aplicación Industrial. → Exclusividad: 20 años.

Modelos de Utilidad: Requisitos de: Novedad y Aplicación Industrial. → Duración: 10 años. Se trata de invenciones de menor rango, generalmente mejoras a aparatos o herramientas ya conocidos.

Diseño industrial: (Ley 20/2003) "la apariencia de la totalidad o parte de un producto, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura, materiales, ornamentación…..". Se trata de dibujos o modelos planos, creaciones de estética o de forma aplicables en la fabricación de nuevos productos..

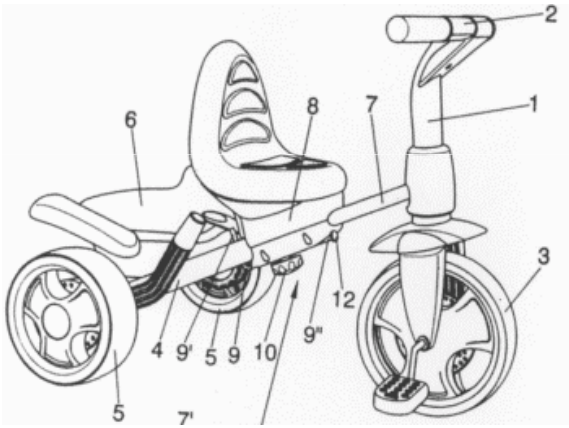

- Protección 5 años, renovable hasta 25.
- Importante: "no accesibilidad al público", hasta su publicación, exposición o comercialización

5. Definición activos intangibles

(Know-how): "Conocimientos técnicos o industriales que atesora el empresario, que no están patentados y no son conocidos de terceros". Dificultad → No existencia de definición legal.

Activos Intangibles Excluidos

- Marcas
- Obras literarias, artísticas o científicas
- Derechos de imagen
- Programas informáticos
- Equipos industriales, comerciales o científicos

6. ¿Qué es la cesión de Activos Intangibles?

6. Cesión de activos intangibles

LIMITE MAXIMO. (aptdo 2º del artículo 23). Período impositivo siguiente a aquél en que los ingresos procedentes de la cesión superen el coste del activo creado multiplicado por seis.

Distintas posibilidades:

1. Empresas cuya actividad es generar conocimiento y transferirlo a terceros: patentes, modelos de utilidad, diseños, formulaciones, …
2. Empresas que tienen todo el proceso productivo, incluyendo la fase de diseño y desarrollo de producto, que se configuran para poder aplicar Patent Box.

6. Cesión de activos intangibles

Aquellas que tributen en consolidación fiscal: Los ingresos derivados de la cesión se incorporarán en el cedente sólo por su mitad, mientras que los gastos se considerarán por su importe íntegro en el cesionario → **Ventaja muy interesante**

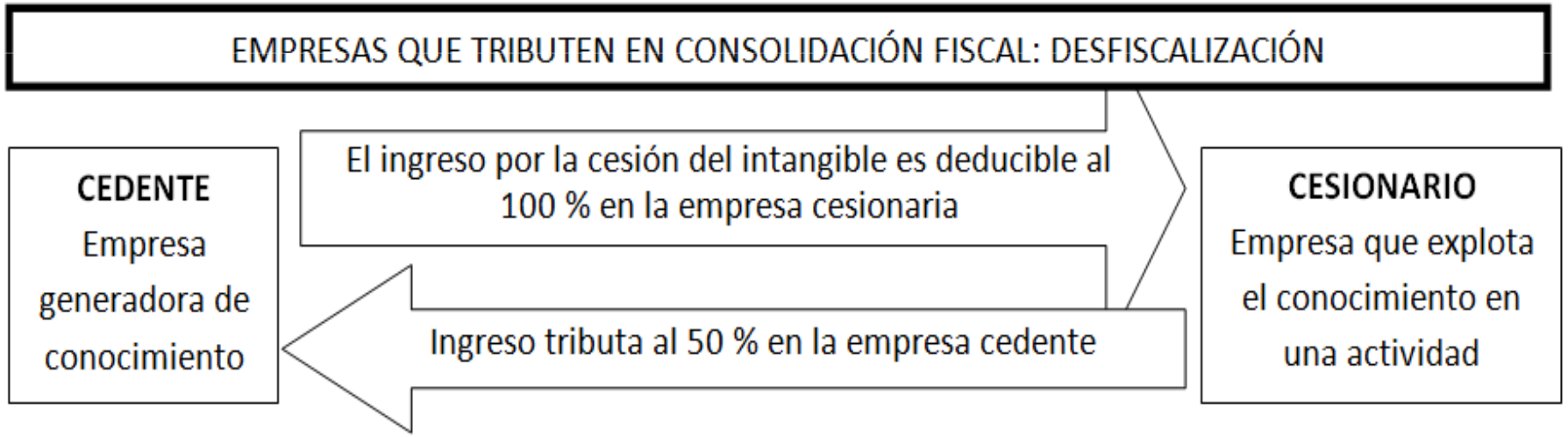

6. Cesión de activos intangibles

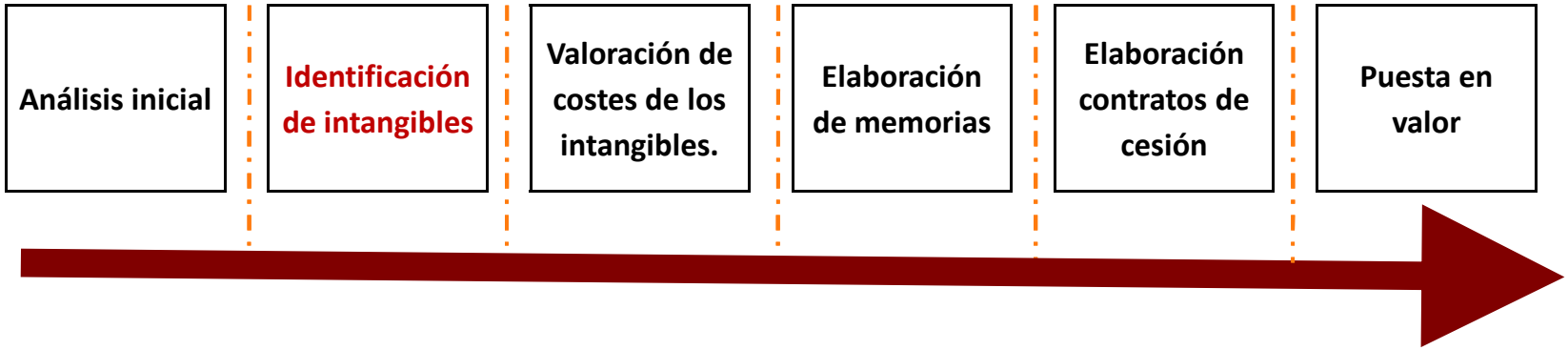

- **Proceso complejo.**

- **Multidisciplinar.** Requiere de especialistas en las diversas áreas de conocimiento empresarial.

6. Garantías en la aplicación del Patent Box

Solo con documentación propia	En base a la metodología expuesta (contrato cesión, precios, ….)	Cumpliendo lo establecido en las consultas vinculantes, más la jurisprudencia	Certificando el proyecto por una entidad acreditada (Evaluación Técnica + contable)

- **GRADO DE GARANTIA EN LA APLIACIÓN DEL PATENT BOX** **+**

METODOLOGÍA

Agencia Tributaria

ENAC
Entidad Nacional de Acreditación

7. Casos prácticos

7. Caso práctico 1:

Empresas donde han aplicado Patent Box

Base tecnológica:

- Biotecnología alimentaria: desarrollo de procedimientos para la optimización de microorganismos alimentarios (probióticos)
- Biotecnología aplicada al control de plagas
- Electrónica y tecnología aplicada a la resolución de problemas de dependientes

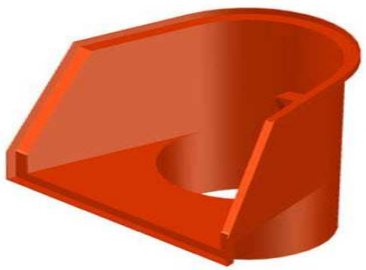

Sectores tradicionales:

- Juguetes
- Mueble
- Calzado
- Confección
- Expositores
- Envases

7. Caso práctico 2:

Empresa cedente generadora de tecnología con Informe Motivado Vinculante del desarrollo del activo

Coste de creación del Activo. Catalogación I+D. (Informe motivado del MINECO)	800.000 €
Ingresos por la cesión	920.000 €/anuales
Reducción de ingresos (50 % anual)	460.000 €/anuales
Beneficio fiscal en cuota (30 %) anual	138.000 €/anuales
Séxtuplo del coste del activo	6*800.000= 4.800.000 €
¿Cuántos años puede aplicar el PATENT BOX?	5 años * 920.000 € = 4.600.000 € 6 años * 920.000 € = 5.520.000 € El sexto año es el que se supera el séxtuplo, por tanto, la empresa puede aplicarse el ahorro durante 6 años
Ahorro real en 6 años	PATENT BOX → 138.000*6 años= 828.000 € DDFF (I+D+i) → 800.000 € x 42% = 336.000 € **TOTAL = 1.164.000 €**

7. Caso práctico 3:

Reestructuración de una sociedad que genera modelos y produce.

PROYECTA innovación

Situación inicial. No Patent Box

Resultados empresa	
Ingresos por ventas	2.000.000 €
Gastos creación intangibles	-400.000 €
Gastos Producción	-1.000.000 €
Resultado contable	600.000 €
Impuesto 30 %	180.000 €

Sin aplicarse el Patent Box la empresa debe pagar 180.000 € anuales.

Situación final. Con Patent Box

Cesión de acuerdo a cálculo precios de transferencia: 550.000 €/año

Resultados grupo empresarial

	CEDENTE	CESIONARIA
Ingresos por cesión	550.000 €	
Ingresos por ventas		2.000.000 €
Gastos creación intangible	-400.000 €	
Gastos producción		-1.000.000 €
Gastos por cesión		-550.000 €
Resultado contable	150.000 €	450.000 €
Ajuste fiscal PATENT BOX	-275.000 €	
Base imponible	-125.000 €	450.000 €
Impuesto 30 %	-37.500 €	135.000 €

Impuesto consolidado= -37.500 +135.000 €= **97.500 €.**

Ahorro= 180.000 – 97.500 =82.500 € / año

El límite para aplicar el Patent box será = 6 x 400.000 = **2.400.000 €**

4º año: 4 x 550.000 = 2.200.000 €

5º año: 5 x 550.000 = 2.750.000 € → Ahorro total = 5 x 82.500 € = 410.000 €

INCENTIVOS FISCALES A LA INNOVACIÓN:

Deducciones fiscales por realización de proyectos de I+D+i

Patent Box

Víctor Gisbert Soler
v.gisbert@proyectainnovacion.com